

# Resolución de Gerencia General

**N°063-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG**

Huaral, 10 de agosto de 2021

**VISTO:**

Resolución de Gerencia General N°053-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG de fecha 09 de julio de 2021, Carta N°003-2021/P.M de fecha 27 de julio de 2021, Carta N°069-2021-AST de fecha 03 de agosto de 2021, Informe N°584-2021-E.H.S.A./GG/GOM de fecha 05 de agosto de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., tiene por objeto prestar servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural de las ciudades de Huaral, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reusó y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica. La EPS EMAPA HUARAL S.A. se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio - RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N°016-2015 del 17 de diciembre de 2015, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N°044-2016-VIVIENDA de fecha 03 de marzo de 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° N°053-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG de fecha 09 de julio de 2021, se resuelve en su artículo primero aprobar el Expediente Técnico del proyecto "Ampliación de red de alcantarillado sanitario en el pasaje Machagua, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima", con un presupuesto total de S/ 76,718.89 soles teniendo un plazo de ejecución de 30 días calendarios, asimismo en la etapa del proyecto deberá contar con la supervisión de EMAPA HUARAL S.A., la cual deberán solicitar la supervisión antes de la ejecución del proyecto;

Que, con Carta N°003-2021/P.M de fecha 27 de julio de 2021, la señora Nelly Beatriz Moreno Armas de Ramos representante del Pasaje Machagua, solicita la supervisión por parte de la EPS EMAPA HUARAL S.A. para la ejecución de la obra "Ampliación de red de alcantarillado sanitario en el pasaje Machagua, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima", así también indica que se le exonere contar con un ingeniero residente de obra, y del pago por supervisión ya que no cuentan con la economía suficiente;

Que, mediante Carta N°069-2021-AST de fecha 03 de agosto de 2021, el Ingeniero Alberto Saavedra Torres recomienda notificar a la solicitante, la persona designada como ingeniero supervisor de obra el Ing. Ronald Frank Mora Vilca con CIP N°192012, que estará a cargo del proyecto "Ampliación de red de alcantarillado



sanitario en el pasaje Machagua, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima", a fin de que realicen las coordinaciones para el inicio de dicha obra;

Asimismo, del documento antes descrito se concluye que, con respecto a la exoneración tanto del residente de obra y así como el pago por supervisión, no procede su pedido por lo que deberá contratar un ingeniero residente que lleve la dirección técnica de la obra, y de realizar el pago por colateral para la supervisión de la obra el monto de S/ 248.73 soles incluido IGV, la cual se encuentra aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°042-2019-SUNASS-CD

Que, mediante Informe N°584-2021-E.H.S.A/GG/GOM de fecha 05 de agosto de 2021, la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento solicita tenga a bien nombrar mediante acto resolutivo al Ing. Ronald Frank Mora Vilca como inspector para supervisar la ejecución de la obra "Ampliación de red de alcantarillado sanitario en el pasaje Machagua, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima", y notificar la misma al solicitante, para realizar las coordinaciones pertinentes a fin de que la obra se inicie y la EPS EMAPA HUARAL S.A. pueda supervisar su ejecución. Así también, comunicar que deberá contar con un ingeniero residente y realizar el pago de colateral por supervisión de obra, el cual asciende a S/ 248.73 soles incluido IGV;

Que, de acuerdo con los documentos de vistos y los considerandos precedentes, esta Gerencia General en virtud de ello, resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo al Ing. Ronald Frank Mora Vilca como inspector para supervisar la ejecución de la obra "Ampliación de red de alcantarillado sanitario en el pasaje Machagua, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima". Asimismo, comunicar a la solicitante, que en un plazo no mayor de tres días hábiles deberá informar la designación del ingeniero residente, y la remisión del comprobante del pago de colateral por supervisión de obra, de acuerdo a las normativas vigentes;

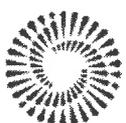
Con el visto del Gerente General, Gerente de Operaciones y Mantenimiento, y el Gerente de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - **DESIGNAR** al Ing. Ronald Frank Mora Vilca como inspector para supervisar la ejecución de la obra "Ampliación de red de alcantarillado sanitario en el pasaje Machagua, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima".

**ARTICULO 2°.** - **COMUNICAR** a la solicitante que en un plazo no mayor de tres días hábiles deberá informar la designación del ingeniero residente, y la remisión del comprobante del pago de colateral por supervisión de obra, de acuerdo a las normativas vigentes.

**ARTICULO 3°.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento notifique el contenido de la presente Resolución a la solicitante, adjuntando el Informe N°584-2021-E.H.S.A./GG/GOM de fecha 05 de agosto de 2021.



**ARTICULO 4°.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento notifique el contenido de la presente Resolución a la solicitante.

**ARTICULO 5°.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de EMAPA HUARAL S.A. al Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones o la que haga sus veces.

**ARTICULO 6°.** - **NOTIFICAR** la presente resolución, a la Gerencia Operaciones y Mantenimiento y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



Ing. Fernando Torrejón Delgado  
GERENTE GENERAL  
EMAPA HUARAL S.A.



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**INFORME N° 584-2021-E.H.S.A./GG/GOM**



**A :** ING. FERNANDO TORREJÓN DELGADO  
Gerente General

**De :** ING. JOSE ELOY MAGUIÑA ALZAMORA  
Gerente de Operaciones y Mantenimiento.

**Asunto :** **NOMBRAR INSPECTOR PARA LA OBRA DE LA REFERENCIA**

**Referencia :** a) OBRA: "AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PASAJE MACHAGUA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"  
b) CARTA N°069-2021-AST  
c) CARTA N°003-2021/P.M.

**Fecha :** Huaral, 05 agosto del 2021.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo; así mismo, en atención a los documentos de la referencia donde la Sra. Nelly Beatriz Moreno Armas de Ramos, comunica el inicio de ejecución de la obra, el cual fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°053-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG.

Visto el informe de la Oficina de Ingeniería, se requiere que su despacho nombre mediante Acto Resolutivo al inspector de la obra, para su ejecución y comunicar esta resolución a la Sra. Nelly Beatriz Moreno Armas de Ramos, para que el inspector inicie las coordinaciones para la ejecución de esta obra.

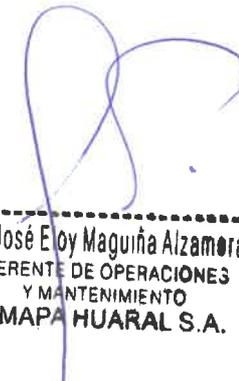
La Gerencia de Operaciones visto el limitado personal que se dispone, propone que se nombre como inspector al Ing. Ronald F. Mora Vilca.

**Recomendaciones:**

- Nombrar mediante resolución al inspector de la obra.
- Comunicar de este nombramiento a la Sra. Nelly Beatriz Moreno Armas de Ramos.
- No exonerar del Ingeniero Residente.
- Pagar el colateral por Supervisión de Obra, el cual asciende a S/248.73 inc. IGV.

Es todo cuanto informe a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente



Ing. José Eloy Maguiña Alzamora  
GERENTE DE OPERACIONES  
Y MANTENIMIENTO  
EMAPA HUARAL S.A.



**EMAPA HUARAL S.A.**  
**PROVEIDO N° 1416**

HUARAL, -- AGO 2021

CC: *GAT*

PARA: *Preparar Resolución*





**A** : Ing. JOSÉ ELOY MAGUIÑA ALZAMORA  
Gerente de Operaciones y Mantenimiento.

**DE** : Ing. ALBERTO SAAVEDRA TORRES

**ASUNTO** : SOLICITUD DE INSPECTOR DE OBRA

**REFERENCIA** : a) CARTA N° 003-2021/P.M DE FECHA 27/07/2021 2021 presentado por la Sra. Nelly Beatriz Moreno Armas de Ramos  
b) "AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PASAJE MACHAGUA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"

**FECHA** : Huaral, 03 de agosto del 2021.

HORA: 12.14 04  
RECIBIDO POR: N° 1141  
SECRETARIA DE LA GERENCIA  
DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

Tengo el agrado de saludarlo y dirigirme a usted a fin de infórmale y hacer de su conocimiento en virtud a la referencia lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- ✓ Mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 053-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG de fecha 09 de julio de 2021, resuelve en el ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto "AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PASAJE MACHAGUA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", con un presupuesto total de S/ 76,718.89 Y plazo de ejecución de 30 días calendarios.
- ✓ Mediante documento de la referencia a) por la Sra. Nelly Beatriz Moreno Armas de Ramos representante del Pasaje Machagua solicita supervisión por parte de la EPS EMAPA HUARAL S.A. para la obra "AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PASAJE MACHAGUA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", así indica se le exonere contar con un Ingeniero residente de obra así como el pago por supervisión ya que no cuentan con la economía suficiente.

**II. ANALISIS:**

- ✓ Revisado la documentación efectivamente Mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 053-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG de fecha 09 de julio de 2021, resuelve en el ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto "AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PASAJE MACHAGUA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", con un presupuesto total de S/ 76,718.89 Y plazo de ejecución de 30 días calendarios.
- ✓ De acuerdo a la ley de servicios de saneamiento y sus modificatorias, toda obra privada estarán bajo la supervisión de la entidad prestadora que opera en esa localidad, en tal sentido "...para que sigan con la siguiente etapa del proyecto que es su ejecución,



**será bajo supervisión de EMAPA HUARAL S.A., la cual deberán solicitar la supervisión antes de la ejecución del proyecto”.**

- ✓ En tal sentido se solicita que se designe al Ing. Ronald Frank Mora Vilca (Ingeniero Civil con CIP N° 192012) como Inspector de Obra por parte de la EPS EMAPA HUARAL S.A. que esté a cargo de la supervisión del proyecto “AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PASAJE MACHAGUA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA ”, para que controle la ejecución conforme al expediente técnico aprobado a fin de garantizar la correcta ejecución y posterior a ella realizar la transferencia respectiva.
- ✓ De acuerdo a lo solicitado con respecto a la exoneración tanto del residente de obra así como el pago por supervisión se señala que **NO PROCEDE** su pedido por lo que deberán contratar un ingeniero residente que lleve la dirección técnica de la obra así mismo deberá realizar el pago por colateral para la supervisión de la obra el monto de **S/ 248.73 soles Inc. IGV** la cual está aprobado mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 042-2019-SUNASS-CD y se detalla a continuación:

SUPERVISIÓN									
ACTIVIDAD	UND	ESPECIFICACION	COSTO COLATERAL					MET	PP
			CD	GG+ UTI	ST	IGV	TOTAL		
ALINEAMIENTO Y NIVELACION	M	corresponde a un metro de tramo	0.145166	0.02	0.17	0.03	0.20	184.00	36.80
PRUEBA 3	UND	prueba hidráulica zanja abierta matriz alcantarillado	19.39003	2.91	22.30	4.01	26.31	3.00	78.93
PRUEBA 4	UND	prueba hidráulica zanja abierta conexiones alcantarillado	19.39003	2.91	22.30	4.01	26.31	3.00	78.93
PRUEBA 6	UND	prueba hidráulica zanja tapada alcantarillado	22.625158	3.39	26.02	4.68	30.70	3.00	92.10
TRASLADO DE PERSONAL	HR	traslado de supervisores a la zona de trabajo	19.918849	2.99	22.91	4.12	27.03	4.00	54.06
<b>TOTAL DE PAGO DE SUPERVISION</b>									<b>248.73</b>

### III. CONCLUSIONES:

- ✓ Se solicita que la EPS EMAPA HUARAL designe al Ing. Ronald Frank Mora Vilca (Ingeniero Civil con CIP N° 192012) como Inspector de Obra por parte de la EPS EMAPA HUARAL S.A. que esté a cargo de la supervisión del proyecto “AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PASAJE MACHAGUA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA”, para que controle la ejecución conforme al expediente técnico aprobado a fin de garantizar la correcta ejecución y posterior a ella realizar la transferencia respectiva.
- ✓ Lo solicitado con respecto a la exoneración tanto del residente de obra así como el pago por supervisión se señala que **NO PROCEDE** su pedido por lo que deberá contratar un ingeniero residente que lleve la dirección técnica de la obra así mismo deberá realizar el pago por colateral para la supervisión de la obra el monto de **S/ 248.73 soles Inc IGV** la cual está



aprobado mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 042-2019-SUNASS-CD y dicho costo es el siguiente:

**IV. RECOMENDACIONES:**

- ✓ Se recomienda Notificar a la Sra. Nelly Beatriz Moreno Armas de Ramos representante del Pasaje Machagua, la persona designado como Ing. Inspector de Obra que estará a cargo del proyecto "AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PASAJE MACHAGUA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" a fin de que realicen las coordinaciones para el inicio de dicha obra.

Sin otro en particular, me suscribo de usted

Atentamente,



Ing. Alberto Saavedra Torres  
Oficina de Ingeniería  
Proyectos y Obras  
EMAPA HUARAL S.A.



CC. Archivo.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaral, 27 de Julio del 2021

Señor:  
**ING. FERNANDO TORREJON DELGADO**  
Gerente General.  
**EMAPA HUARAL S.A.**



Presente.-

**ASUNTO : INFORMO FECHA DE INICIO DE EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PASAJE MACHAGUA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"**

Sirva la presente para dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, comunicarle que teniendo nuestro Expediente Técnico denominado "AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PASAJE MACHAGUA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" APROBADO mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 053-2021-E.P.S. EMAPA HUARAL S.A./G.G. de su entidad que usted dirige, es que le comunicamos el INICIO de los trabajos de dicha obra, ya que hemos hecho el gran esfuerzo de hacer las gestiones para obtener la aprobación de la obra y ahora el esfuerzo de adquirir los materiales y contratar a un Maestro de Obra para la ejecución de la obra, es por ello que le solicitamos la exoneración del Pago por SUPERVISION DE OBRA de parte de su entidad, y la exoneración de contar con un Ingeniero Residente de Obra, ya que no contamos con la economía para la requerimientos antes descritos, y solicitamos asimismo su SUPERVISION DE OBRA de parte de sus Ingenieros para poder llevar una OBRA en las condiciones más optimas y seguir los lineamientos de nuestro Expediente Técnico Aprobado; todo ello con la finalidad que hacer realidad nuestro objetivo que es obtener el tan anhelado Servicio de Alcantarillado Sanitario para nuestra Asociación de Vivienda Pasaje Machagua, para así contar con salubridad en condiciones adecuadas, y más aún en esta época que nos encontramos en Pandemia por el Virus Covid-19; estando seguros de su buena intención y humanidad es que nos suscribimos de usted no sin antes expresarle nuestro afectuoso saludo y estima personal.

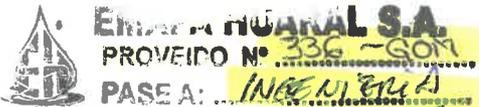
Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;



27 JUL 2021

HORA: 09.05 am f  
RECIBIDO POR: N° 1105  
SECRETARIA DE LA GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO



27 JUL 2021

PARA: INFORMAR AL  
RESPECTO.

GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

C.c.  
Arch.

*Nelly Beatriz Moreno Armas*  
Nelly Beatriz Moreno Armas de Ramos  
D.N.I. N° 42065250



HUARAL, 27 JUL 2021  
PASE GOM  
PARA Concursos y Licitaciones

